Guano, 21 de Febrero del 2018

Señor.

Wilson David Vilema Gusqui.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Asamblea General de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTA LOS ELENES "ELENESCOM" S.A., celebrada el día 21 de febrero del 2018 ha tenido el acierto de designar a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía, por un periodo de dos años, a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Guano.

Es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías. Según escritura celebrada el 21 de febrero del 2018, Notaria Segunda del cantón Guano; inscrito en el Registro Mercantil el veintiuno de Febrero de Dos mil Dieciocho.

N° TRAMITE: 20253-0041-18 16/03/18 2.
DOCUMENTO: Nombramiento

Atentamente,

Heleodoro Cajo Colcha
SECRETARIO AD- HOC DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTA LOS ELENES "ELENESCOM" S.A

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTA LOS ELENES ELENESCOM" S.A

Guano, 21 de Febrero del 2018.

Wilson David Vilema Gusqui.

C.C 0603895402

Registro de la Propiedad del Cantón GUANO

Av. 20 de Diciembre y León Hidalgo.

Número de Repertorio: 2018- 766

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 82 a 88 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([VILEMA GUSQUI WILSON DAVID en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTA LOS ELENES "ELENESCOM" S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [OFICIO] de fecha [Veintiuno de Febrero de Dos Mil Dieciocho].

Msc. Edgar Fernando Maji Padilla
Registrador de la Propiedad .